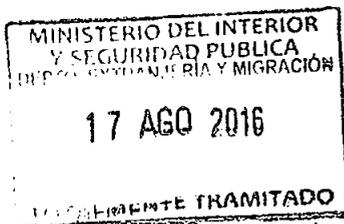


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6679598



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158717

SANTIAGO, 27 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Sabina Cleotilde CERNA PAREDES RUN: 23.555.214-0
2. Doña Roxana Judidh RAMOS SIRPA RUN: 24.982.492-5
3. Don Norberto Daniel CAMBARERI RUN: 24.973.279-6
4. Doña Claudia Patricia MALDONADO MOLINA RUN: 24.975.214-2
5. Doña Nataly LOAYZA MALDONADO RUN: 25.111.349-1
6. Don Sonel TELEGRAND RUN: 24.951.204-4
7. Don Daniel Anthony KENNEDY RUN: 22.671.463-4
8. Don Marcelo Hector CAMPS DIAZ RUN: 24.839.912-0
9. Don Cristhian HURTADO ORTIZ RUN: 24.929.824-7
10. Doña Rosemene TERESIAS RUN: 24.950.763-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/COC
[141]27/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCGING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN